GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

MEMORANDO No. 130

Arauca, noviembre del 2026

PARA: **ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA**
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

DE: **YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN**
Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca

ASUNTO: Solicitud certificación

De manera atenta me permito solicitar que se certifique si la Gobernación del Departamento de Arauca cuenta con personal con el siguiente perfil:

ASESOR	
PROFESIONAL	X
TÉCNICO	
ASISTENCIAL	
PRACTICANTE	

PERFIL	Profesional.
TÍTULO	Profesional y/o Ingeniero en áreas económicas, aeronáuticas, Químicas, financieras, o ciencias sociales o humanas, de investigación o a fines y/o personal retirado de la fuerza pública.
POSTGRADO	N/A
EXPERIENCIA	2 AÑOS

El perfil previamente señalado se requiere para el cumplimiento del siguiente objeto contractual: **"ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL ENFOCADA EN EL SOPORTE OPERATIVO, LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (PROFESIONAL OPERATIVO 2)".** La anterior solicitud se realiza de acuerdo a lo dispuesto el artículo 3 del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 2209 de 1998, la Directiva presidencial No. 08 de 2022, circular conjunta No. 100-005-2022 y circular conjunta No. 01 de 2023, mediante las cuales se concluye que; *"Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema".*

Conforme a la normatividad citada, me permito indicar que la información requerida obedece a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Hacienda Departamental,

mediante la vinculación de personal de apoyo que contribuya a la adecuada ejecución de las actividades inherentes a la dependencia y al cumplimiento eficiente de las funciones y responsabilidades asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que actualmente la **Secretaria de Hacienda Departamental** requiere la contratación de un **Profesional y/o Ingeniero en áreas económicas, aeronáuticas, Químicas, financieras, o ciencias sociales o humanas, de investigación o a fines y/o personal retirado de la fuerza pública**, que apoye las actividades propias del objeto a contratar, **pues el personal de la planta que presta sus servicios a esta Dependencia resulta insuficiente para la realización de tareas que se deben adelantar.**

Atentamente,

YEINI YIRET CHIVATA CALDERÓN
Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca